



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 1 7 6 0

Montevideo, 15 JUL 2019

2019/05/001/387

**VISTO:** la solicitud formulada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), manifestando la necesidad de contratar los servicios de un Consultor para la Gestión del Proyecto Plataforma Trama, con el objeto de realizar la gestión, coordinación, difusión y administración de dicha Plataforma.

**RESULTANDO:** I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 2 "Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas" del Convenio de Préstamo N° 8778-UY, "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), suscrito el 7 de noviembre de 2017, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que se cuenta con la aprobación del Banco Mundial a los términos de referencia de la consultoría.

III) que se procedió a realizar el llamado con las publicaciones que la normativa indica.

IV) que el Comité de Evaluación designado, determinó que 4 (cuatro) postulantes cumplieran con el puntaje mínimo para pasar a instancia de entrevista.

V) que 2 (dos) de los postulantes convocados comunicaron por escrito que no concurrirían a la entrevista, otro postulante al momento de la entrevista manifestó estar abocado actualmente a un proyecto financiado con fondos de ANII que no le permite asumir la consultoría con la dedicación solicitada y el restante postulante no demostró en la entrevista contar con un nivel satisfactorio de experiencia específica que le permitiera cumplir con el objeto de la consultoría.

**CONSIDERANDO:** que el Comité de Evaluación recomienda en consecuencia dejar sin efecto el llamado.

MM/rf/A-DG

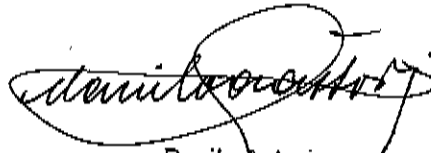
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y el artículo 10 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto el llamado para la contratación de un Consultor para la Gestión del Proyecto Plataforma Trama (Llamado N° 5621/2019 de Uruguay Concurso), en el marco del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), Contrato de Préstamo N° 8778-UY del Banco Mundial.

2º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la comunicación a los interesados.



Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas